

RESOLUCIÓN No. 02168

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONSIDERANDO

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 compilado por el Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009 y el Decreto 531 de 2010 modificado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 1865 y 3158 de 2021, así como lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 del 2021 y,

ANTECEDENTES

Que, mediante radicados Nos. 2023ER305628 del 22 de diciembre de 2023, 2023ER305633 del 22 de diciembre de 2023 y 2024ER100213 del 9 de mayo de 2024, el señor LUIS FELIPE RESTREPO, en calidad de autorizado de la sociedad CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. con NIT. 890.901.110-8, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para quinientos cincuenta y cinco (555) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado, en la Carrera 80 No. 147 - 50 barrio Altos de suba, localidad de Suba en la ciudad de Bogotá, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20475350, para la ejecución del proyecto “BOSSCATTA 147”.

Que, luego de la evaluación técnica y jurídica respectiva, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre emitió **Auto No. 03995 del 20 de agosto de 2024**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental, a favor de los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE ARRUBLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.506, NELLY MEDINA DE PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.278.731, OLGA LUCIA SANCHEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.816.843, a través de su apoderado el señor Orlando Poveda Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.905.994 y el señor CESAR ALFONSO MATIZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.169 a través de su apoderado el señor Oscar Leonardo Matiz Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.337, en calidad de propietarios; y a favor de la sociedad CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. con NIT. 890.901.110-8, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de apoderada y solicitante, a fin de llevar a cabo la intervención de quinientos cincuenta y cinco (555) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado, en la Carrera 80 No. 147 - 50 barrio Altos de Suba, de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20475350, para la ejecución del proyecto “BOSSCATTA 147”.

RESOLUCIÓN No. 02168

Que, el día 05 de septiembre de 2024, se notificó de forma electrónica el **Auto No. 03995 del 20 de agosto de 2024**, a la sociedad CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. con NIT. 890.901.110-8, a través de su representante legal o quien haga sus veces.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el **Auto No. . 03995 del 20 de agosto de 2024** se encuentra debidamente publicado con fecha 05 de septiembre de 2024, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, según visita realizada el día 21 de octubre de 2024, en la KR 80 147-50 de la Localidad de Suba de esta ciudad, emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-11107 del 19 de diciembre de 2024 en virtud del cual se establece lo siguiente:

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-11107 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

“(…)

RESUMEN CONCEPTO TECNICO

Tala de: 37-Acacia decurrens, 23-Acacia melanoxylon, 7-Acacia sellowiana, 3-Alnus acuminata, 1-Araucaria araucana, 14-Bacharis floribunda, 5-Bocconia frutescens, 1-Callistemon citrinus, 2-Camellia japonica, 1-Cedrela montana, 1-Cetronia Brashycera, 1-Cordia cylindrostachya, 5-Cotoneaster panosa, 118-Cupressus lusitanica, 7-Dodonaea viscosa, 1-Dracaena sp, 1-Duranta mutisii, 1-Escallonia pendula, 17-Eucalyptus globulus, 1-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 2-Ficus carica, 86-Fraxinus chinensis, 50-Fuchsia boliviana, 4-Hypericum patulum, 4-Lafoensia acuminata, 2-Laurus nobilis, 2-Malvaviscus arboreus, 1-Meriania nobilis, 1-Monnina aestuans, 7-Myrsine guianensis, 13-Otro, 1-Persea americana, 7-Phyllanthus salviaefolius, 1-Phytolacca dioica, 18-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 1-Piper bogotense, 21-Pittosporum undulatum, 4-Prunus persica, 7-Prunus serotina, 1-Psidium catleyanum, 1-Psidium guajava, 1-Pyracantha coccinea, 1-Ricinus communis, 1-Rosmarinus officinalis, 7-Sambucus nigra, 25-Senna viarum.

Total

Tala:551

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización SI. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	24.258
Pino patula	7.701
Urapán, Fresno	22.166
Guayacan de Manizales	0.065
Araucaria crespá	0.083

RESOLUCIÓN No. 02168

Cipres, Pino cipres, Pino	59.278
Acacia japonesa	4.895
Cedro, cedro andino, cedro clavel	0.077
Acacia negra, gris	12.214
Aliso, fresno, chaquiro	0.003
Pino candelabro	0.971
Total	131.711

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de **3160.439** IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	3160.439	1447.79728	\$ 1.679.444.850
TOTAL			3160.439	1447.79728	\$ 1.679.444.850

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, ésta se realiza en el SUPERCADe de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N°2, en el Formato para el Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012 y la Resolución 3034 de 2023, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización, consignar la suma de \$1,180,583 (M/cte.) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano". El formato de recaudo mencionado debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Se aclara que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA o quien haga sus veces, podrá realizar visitas de seguimiento y verificará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas por esta Autoridad. El servicio de seguimiento será cobrado según lo dispuesto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012 y la Resolución 3034 de 2023 (o las que modifiquen o sustituyan). Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, el titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, en un término no mayor a 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa, en el boletín legal de la Entidad.

Que, el párrafo 2° del artículo 125 del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", estableció que "(...) Para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar

RESOLUCIÓN No. 02168

para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitada

(...)"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.*

(...)"

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, la Resolución 213 de 1977 del INDERENA establece una veda en todo el territorio nacional para ciertas especies y productos de la flora silvestre, que posteriormente, mediante la Resolución Distrital 1333 de 1997, emitida por la DAMA (hoy Secretaría de Ambiente de Bogotá), adopta las restricciones establecidas en dicha norma.

En este sentido, los grupos taxonómicos relacionados en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos, son objeto de imposición de medidas de conservación exigibles por esta entidad a las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en actividades, obras o proyectos que puedan afectar el recurso.

RESOLUCIÓN No. 02168

Que, el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996"*.

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente: *"(...) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP. (...) c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)"*.

Que mediante el Decreto 289 del 09 de agosto de 2021, *"Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito y se dictan otras disposiciones, las cuales fueron adoptadas por esta secretaría, mediante Resolución 44 del 13 de enero de 2022, el cual establece que las obligaciones de pago por conceptos de evaluación, seguimiento y compensación, establecidas en los Decretos 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018, y las Resoluciones 3158 de 2021, y 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, indicadas en el presente acto administrativo, están sujetas al cobro de intereses moratorios.

Los intereses moratorios referidos en el párrafo anterior se causarán a partir de la fecha indicada en el acto administrativo a través del cual se exija el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes, una vez se haya verificado el cumplimiento de lo autorizado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 289 de 2021, el cual señala: *"Artículo 4º.- Constitución del Título Ejecutivo. Constituye título ejecutivo todo documento expedido por la autoridad competente, debidamente ejecutoriado que impone, a favor de una entidad pública, la obligación de pagar una suma líquida de dinero y que presta mérito ejecutivo cuando se dan los*

RESOLUCIÓN No. 02168

presupuestos contenidos en la ley. Se incluyen dentro de este concepto los documentos previstos como título ejecutivo en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 (...)”.

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018 y la Resolución 3158 del 2021 “*Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones*”, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022 y que derogó la Resolución 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El presente acto administrativo se encuentra amparado en los principios de la función pública de: eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, así como en los principios del derecho ambiental de: prevención y precaución, en aras de garantizar la protección al ambiente del Distrito Capital.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes mediante Concepto Técnico No.SSFFS-11107 del 19 de diciembre de 2024, esta autoridad ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Compensación y Evaluación, tal y como se expuso en el aparte de “*Consideraciones Técnicas*” de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2024-1696, obra copia del recibo No. 6102883 con fecha de pago de 20 de diciembre de 2023, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS (\$988.320) M/CTE., por concepto de Evaluación, pagado por CONSTRUCTORA CONCONCRETO con Nit. 890.901.110-8.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2024-1696, obra copia del recibo No. 6102884 con fecha de pago del 20 de diciembre del 2023, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.244.600) M/CTE., por concepto de Seguimiento, pagado por CONSTRUCTORA CONCONCRETO con Nit. 890.901.110-8.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-11107 del 19 de diciembre de 2024, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1,180,583) M/CTE., encontrándose

RESOLUCIÓN No. 02168

esta obligación con un saldo pendiente por cancelar de: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$192.263) M/CTE.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE ARRUBLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.506, NELLY MEDINA DE PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.278.731, OLGA LUCIA SANCHEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.816.843, a través de su apoderado el señor Orlando Poveda Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.905.994 y el señor CESAR ALFONSO MATIZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.169 a través de su apoderado el señor Oscar Leonardo Matiz Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.337, en calidad de propietarios; y a favor de la sociedad CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. con NIT. 890.901.110-8, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para llevar a cabo la **TALA** de quinientos cincuenta y cinco (555) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado, en la Carrera 80 No. 147 - 50 barrio Altos de Suba, de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20475350, para la ejecución del proyecto "BOSSCATTA 147".

PARÁGRAFO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	OTRO	0.1	2.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Bellahelena (Impatiens balsamina), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, emplazamiento estrecho que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
2	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	
3	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	3.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
4	FUCSIA BOLIVIANA	0.12	3	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
5	SALVIO NEGRO	0.31	3.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
6	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	3.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
7	OTRO	0.11	2.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Bellahelena (Impatiens balsamina), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, emplazamiento estrecho que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
8	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	2.5	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste suprimido frente a estructura dura y otros individuos, especie que requiere condiciones especiales de emplazamiento por lo que se reduce la probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado y por su	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	
9	EUCALIPTO COMÚN	0.3	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, rebrote de una tala anterior, presenta copa densa muy ramificada, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
10	URAPÁN, FRESNO	0.21	4.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
11	URAPÁN, FRESNO	1.06	17	0.15	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
12	EUCALIPTO COMÚN	3.71	3.1	1.183	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, rebrote de una tala anterior, presenta copa densa muy ramificada, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
13	ACACIA JAPONESA	1.4	1.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar en desarrollo producto de propagación natural, presenta copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
14	CUCUBO	0.18	3.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste bifurcado, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, se opta por la tala.	Tala
15	ACACIA JAPONESA	0.89	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
16	ACACIA JAPONESA	0.13	3.5	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
17	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	2.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
18	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.9	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
19	ACACIA NEGRA, GRIS	0.17	3.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
20	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
21	FUCSIA BOLIVIANA	0.15	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
22	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
23	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	2.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
24	FUCSIA BOLIVIANA	0.12	3.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
25	OTRO	0.11	3.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Bellahelena (Impatiens balsamina), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, emplazamiento estrecho que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
26	ESPINO, GARBANCILLO	0.16	2.01	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa con manejo previo, fuste bifurcado, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, se opta por la tala.	Tala
27	ACACIA JAPONESA	1.04	16	0.413	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
28	ACACIA JAPONESA	0.63	5.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, bifurcado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	
29	CEREZO	0.12	3.4	0	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar arbóreo producto de propagación natural, copa semi densa a rala, fuste inclinado, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura condiciones que no permitan la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alterno, se opta por la tala.	Tala
30	CUCUBO	0.16	2.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alterno, se opta por la tala.	Tala
31	OTRO	0.11	3.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Bellahelena (Impatiens balsamina), por su regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, emplazamiento estrecho que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
32	OTRO	0.1	1.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Bellahelena (Impatiens balsamina), por su regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, emplazamiento estrecho que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
33	TINTO	0.11	3.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, fuste recto, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
34	CUCHARO	0.14	2.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional y suprimido frente a estructura dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, razón por la cual se descarta el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
35	CUCHARO	0.1	3.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional y suprimido frente a estructura dura que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, razón por la cual se descarta el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
36	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste suprimido frente a estructura dura y otros individuos, especie que requiere condiciones especiales de emplazamiento por lo que se reduce la probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
37	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	4.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
38	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	4	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
39	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste suprimido frente a estructura dura y otros individuos, especie que requiere condiciones especiales de emplazamiento por lo que se reduce la probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
40	ALCAPARRO DOBLE	0.12	1.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
41	URAPÁN, FRESNO	0.54	3.1	0.025	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
42	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
43	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	2.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
44	URAPÁN, FRESNO	0.67	15	0.032	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
45	CEDRILLO, YUCO	0.11	1.15	0	Regular	Costado oriental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie con requerimientos especiales para su buen desarrollo no apta para arbolado urbano con poca resistencia al traslado, interfiere directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
46	CEDRILLO, YUCO	0.11	1.15	0	Regular	Costado oriental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie con requerimientos especiales para su buen desarrollo no apta para arbolado urbano con poca resistencia al traslado, interfiere directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
47	CEDRILLO, YUCO	0.11	1.15	0	Regular	Costado oriental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie con requerimientos especiales para su buen desarrollo no apta para arbolado urbano con poca resistencia al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
48	CEDRILLO, YUCO	0.1	1.37	0	Regular	Costado oriental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie con requerimientos especiales para su buen desarrollo no apta para arbolado urbano con poca resistencia al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
49	CEDRILLO, YUCO	0.1	1.37	0	Regular	Costado oriental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie con requerimientos especiales para su buen desarrollo no apta para arbolado urbano con poca resistencia al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
50	SAUCO	0.72	4.12	0	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa abultada sin manejo, fuste torcido con pudrición localizada, suprimido frente a estructura dura, baja probabilidad de adaptación supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia directa con proceso civil, se opta por la tala.	Tala
51	SAUCO	0.6	4.12	0	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada y marchita sin manejo, fuste bifurcado con pudrición localizada, baja probabilidad de adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia directa con proceso civil, se opta por la tala.	Tala
52	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.45	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
53	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							arquitectura, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	
54	URAPÁN, FRESNO	0.13	2.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
55	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	3.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
56	URAPÁN, FRESNO	0.15	3.02	0.002	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
57	FUCSIA BOLIVIANA	0.14	2.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
58	PALMA CINTA	0.9	2.95	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala de la Palma por presentar regular estado físico y sanitario, copa semidensa marchita, bifurcada, suprimida frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, pobre arquitectura, no apta para traslado, interferencia con el proceso constructivo.	Tala
59	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque,	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	
60	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	2.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
61	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	1.5	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar en desarrollo producto de propagación natural, presenta copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
62	FUCSIA BOLIVIANA	0.18	3	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
63	EUCALIPTO COMÚN	4.5	22	1.663	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
64	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.21	25	1.398	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste bifurcado descortezado, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
65	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.43	23	0.522	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste bifurcado descortezado, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
66	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	1.9	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar en desarrollo producto de propagación	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							natural, presenta copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	
67	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
68	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.4	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
69	LULO DE PERRO	0.1	1.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa rala, bifurcaciones basales, pobre desarrollo, emplazamiento duro, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
70	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	0.92	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar en desarrollo producto de propagación natural, presenta copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
71	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.74	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
72	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	0.9	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
73	CHILCO	0.1	1.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura, pobre desarrollo, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
74	ACACIA NEGRA, GRIS	0.1	1.5	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar en desarrollo producto de propagación natural, presenta copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
75	LULO DE PERRO	0.1	1.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa rala, bifurcaciones basales, pobre desarrollo, emplazamiento duro, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
76	CIPRES, PINO	1.9	9	0.307	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste bifurcado descortezado, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
77	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4.01	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado e inclinado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
78	FEIJOA	0.12	2.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, especie no apta para arbolado urbano, poca probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
79	CIPRES, PINO	0.1	2	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
80	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.9	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.42	22	1.077	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
82	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.75	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
83	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.9	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
84	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
85	CHILCO	0.1	1.5	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura, pobre desarrollo, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
86	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.53	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
87	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
88	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
89	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.5	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
90	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.13	1.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sin manejo silvicultural previo, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
91	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	3.4	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
92	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.14	2.12	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, marchita, bifurcaciones basales muy ramificado con pudrición localizada, seco en pie, no apto para arbolado urbano y con baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
93	FEIJOA	0.8	1.84	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, especie no apta para arbolado urbano, poca probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
94	ACACIA NEGRA, GRIS	1.85	12.5	0.315	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
95	ACACIA NEGRA, GRIS	0.95	13.1	0.315	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
96	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.81	14.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol maduro alto, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
97	TUNO ROSO	0.1	1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa, bifurcaciones basales muy ramificado, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
98	URAPÁN, FRESNO	0.6	1.83	0.029	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
99	ACACIA NEGRA, GRIS	1.96	12.5	0.314	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
100	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
101	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.55	6.9	0.025	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a estructura, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
102	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.82	7.1	0.059	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste bifurcado descortezado, suprimido frente a estructura, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
103	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.89	5.2	0.068	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a estructura, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
104	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.82	6.4	0.039	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a estructura, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
105	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.41	3.3	0.004	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste bifurcado descortezado, suprimido frente a estructura, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
106	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.37	15.07	0.069	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
107	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.08	15.02	0.05	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
108	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.08	15.02	0.05	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
109	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.81	15.4	0.28	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
110	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.72	10.1	0.198	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
111	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.48	6.32	0.039	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
112	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	1.72	0	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
113	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	18	0.232	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
114	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.51	2.78	0.021	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste bifurcado descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
115	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.51	2.78	0.021	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste bifurcado descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
116	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.13	2.78	0.001	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
117	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.38	19	0.246	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
118	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.16	17	0.578	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
119	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.23	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
120	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.16	17	0.578	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
121	URAPÁN, FRESNO	1.02	22	0.105	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
122	EUCALIPTO COMÚN	2.5	22	2.984	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	
123	PINO PATULA	1.72	16	1.059	Regular	Costado oriental del predio	Árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
124	PINO PATULA	0.44	3.3	0.018	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo con regular estado físico y sanitario, copa semi densa, fuste recto, suprimido frente a otros árboles, pobre desarrollo, especie no apta para arbolado urbano lo que no justifica su traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
125	PINO PATULA	0.96	17	0.352	Regular	Costado oriental del predio	Árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
126	PINO PATULA	1.47	17	0.722	Regular	Costado oriental del predio	Árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
127	PINO PATULA	0.63	17	0.106	Regular	Costado oriental del predio	Árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
128	PINO PATULA	0.79	17	0.058	Regular	Costado oriental del predio	Árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
129	PINO PATULA	1.34	17	0.168	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo con regular estado físico y sanitario, descopado, fuste recto, suprimido frente a otros árboles, pobre desarrollo, especie no apta para arbolado urbano lo que no justifica su traslado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	
130	PINO PATULA	1.69	19	0.218	Regular	Costado oriental del predio	Árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
131	CAUCHO BENJAMIN	0.72	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro, copa densa muy ramificada con intervenciones previas anti técnicas, bifurcado muy ramificado, suprimido frente a estructura dura, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
132	CEREZO	0.68	17	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste bifurcado y fisurado, suprimido frente a otros frente árboles condiciones que no permiten la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado en etapa adulta, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
133	MERMELADA	0.2	1.42	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa rala, bifurcaciones basales, pobre desarrollo, emplazamiento duro, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
134	OCOBO, GUAYACAN	0.68	17	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro, copa semi densa muy ramificada con intervenciones previas antitécnicas, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
135	URAPÁN, FRESNO	1.14	1.83	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
136	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	17	0.047	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta,	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	
137	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	4.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
138	GUAYACAN DE MANIZALES	0.59	3.76	0.031	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol, por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa sin manejo previo, fuste bifurcado, emplazado en zona de pendiente lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado en etapa adulta, interferencia directa con la obra civil.	Tala
139	TECOMARIA	0.11	3.04	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbustivo de porte medio, por presentar regular estado físico y sanitario, copa densa con ramas secas sin manejo previo, bifurcaciones basales muy ramificado, no apto para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
140	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	19	0.269	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
141	PINO PATULA	1.92	17	1.567	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala, árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo	Tala
142	PINO PATULA	0.55	3.2	0.022	Regular	Costado oriental del predio	Individuo maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
143	PINO PATULA	1.92	13	1.039	Regular	Costado oriental del predio	Individuo maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
144	PINO PATULA	0.9	11	0.178	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala, árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo	Tala
145	PINO PATULA	0.88	16	0.296	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala, árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo	Tala
146	PINO PATULA	0.88	16	0.318	Regular	Costado oriental del predio	Individuo maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
147	PINO PATULA	1.4	19	0.664	Regular	Costado oriental del predio	Individuo maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, bifurcado, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
148	PINO PATULA	1.31	19	0.647	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala, árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo	Tala
149	PINO PATULA	0.42	3.01	0.008	Regular	Costado oriental del predio	Individuo maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
150	PINO PATULA	1.85	18	0.261	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala, árbol maduro presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada sin manejo reciente, suprimido frente a estructura dura y otros árboles, especie no apta para arbolado urbano y por su grado de madurez tampoco es apta para traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo	Tala
151	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.65	3.01	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa sin manejo previo, fuste bifurcado con fisuras, especie que no	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						responde positivamente al traslado en etapa adulta, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	
152	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
153	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.91	12	0.198	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste muy inclinado descortezado, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
154	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.12	17	0.299	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
155	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.94	20	0.629	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
156	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	4.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste recto, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
157	GUAYABO DEL PERU	0.2	2.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar arbóreo introducido, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, sin manejo silvicultural previo, emplazado en contenedor estrecho que comprime el sistema radicular, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia con la obra civil, se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
158	HOLLY ESPINOSO	0.16	3.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa, bifurcaciones basales muy ramificado, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
159	MALVAVISCO	0.13	3.54	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbustivo de porte medio, por presentar regular estado físico y sanitario, copa densa con ramas secas sin manejo previo, bifurcaciones basales muy ramificado, no apto para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
160	LAUREL EUROPEO	0.39	5.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo de porte medio, ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin intervención reciente, fuste recto, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano y con baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
161	HIPERICO, CORAZONCILLO	0.17	2.12	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
162	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
163	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	2.76	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
164	JAZMIN DEL CABO,	0.31	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	
165	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste recto, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
166	DURAZNO COMUN	0.16	2.4	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa, bifurcaciones basales muy ramificadas, suprimido frente a estructura dura, requiere de condiciones especiales de emplazamiento, por su estado actual no es posible garantizar la supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
167	OTRO	0.12	1.77	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Duranta (Duranta erecta), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores antitécnicas, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros árboles limitante para la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado por su poca probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
168	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	3.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
169	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste recto, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
170	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste recto, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
171	ACACIA JAPONESA	0.15	4.2	0.001	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
172	ACACIA JAPONESA	0.14	3.45	0.001	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
173	TECOMARIA	0.5	2.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbustivo de porte bajo, por presentar regular estado físico y sanitario, copa densa con ramas secas sin manejo previo, bifurcaciones basales muy ramificado, no apto para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
174	LAUREL EUROPEO	0.15	3.41	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin intervención reciente, bifurcaciones basales muy ramificadas, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano y con baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
175	GUAYACAN DE MANIZALES	0.88	6.2	0.024	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi sin manejo previo, fuste bifurcado con afectación mecánica grave, suprimido frente a otros árboles situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
176	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	2.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste inclinado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
177	ACACIA NEGRA, GRIS	0.42	5.6	0.019	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	
178	HIPERICO, CORAZONCILLO	0.14	1.78	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa, bifurcaciones basales muy ramificado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
179	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	5.01	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
180	HIPERICO, CORAZONCILLO	0.1	1.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
181	AMARRABOLLO	0.42	6.01	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi sin manejo previo, fuste bifurcado con fisuras, suprimido frente a otros árboles y estructura dura situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado en etapa adulta, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
182	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	3.77	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste inclinado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
183	CUCHARO	0.22	4.45	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo con regular estado físico y sanitario, copa semi densa, fuste bifurcado, suprimido frente a otros árboles, pobre desarrollo, especie no apta para arbolado urbano lo que no justifica su traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
184	URAPÁN, FRESNO	0.2	7.8	0.002	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
185	URAPÁN, FRESNO	0.5	7.1	0.018	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
186	DURAZNO COMUN	0.37	3.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa, bifurcaciones basales muy ramificadas, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura, requiere de condiciones especiales de emplazamiento, por su estado actual no es posible garantizar la supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
187	AROMO	0.1	2.3	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa, bifurcaciones basales, emplazado en zona de pendiente, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que su probabilidad de adaptación es baja, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
188	MERMELADA	0.13	2.31	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa rala, bifurcaciones basales, pobre desarrollo, emplazamiento duro, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
189	CUCHARO	0.14	3.4	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo con regular estado físico y sanitario, copa semi densa, fuste recto, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano lo que no justifica su traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
191	URAPÁN, FRESNO	0.15	5.2	0.003	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
192	URAPÁN, FRESNO	0.34	5.2	0.01	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
193	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	6.2	0.017	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
194	URAPÁN, FRESNO	0.37	7.5	0.017	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
195	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
196	OTRO	0.1	1.04	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Bellahelena (Impatiens balsamina), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, emplazamiento estrecho que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
197	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.9	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
198	OTRO	0.1	1.04	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Bellahelena (<i>Impatiens balsamina</i>), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, emplazamiento estrecho que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para traslado e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
199	ACACIA NEGRA, GRIS	0.37	6.2	0.02	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
200	ACACIA NEGRA, GRIS	1.04	8	0.191	Regular	Costado oriental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
201	MIRTO	0.11	1.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
202	CUCUBO	0.2	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, se opta por la tala.	Tala
203	CUCUBO	0.2	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, se opta por la tala.	Tala
204	MIRTO	0.1	0.84	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							silvicultural alterno, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	
205	HAYUELO	0.15	2.11	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, bifurcaciones basales, aunque es una especie apta para arbolado urbano no responde positivamente al traslado por lo que no se recomienda, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
206	HAYUELO	0.15	2.11	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, fuste recto, aunque es una especie apta para arbolado urbano no responde positivamente al traslado por lo que no se recomienda, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
207	HAYUELO	0.15	2.11	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, fuste inclinado, aunque es una especie apta para arbolado urbano no responde positivamente al traslado por lo que no se recomienda, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
208	HAYUELO	0.15	2.11	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, fuste inclinado, aunque es una especie apta para arbolado urbano no responde positivamente al traslado por lo que no se recomienda, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
209	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	2	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
210	CEREZO	0.64	7.01	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, fuste bifurcado y fisurado, suprimido frente a otros frente árboles condiciones que no permiten la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado en etapa adulta, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
211	MALVAVISCO	0.2	3.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbustivo de porte medio, por presentar regular estado físico y sanitario, copa densa con ramas secas sin manejo previo, bifurcaciones basales muy ramificado, no apto para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
212	HAYUELO	0.19	2.11	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, fuste inclinado, aunque es una especie apta para arbolado urbano no responde positivamente al traslado por lo que no se recomienda, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
213	HAYUELO	0.19	2.11	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, fuste inclinado, aunque es una especie apta para arbolado urbano no responde positivamente al traslado por lo que no se recomienda, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
214	DURAZNO COMUN	0.17	4.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, copa rala, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, requiere de condiciones especiales de emplazamiento, por su estado actual no es posible garantizar la supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
215	ROMERO	0.1	1.75	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa rala, bifurcaciones basales, pobre desarrollo, emplazamiento duro, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
216	OTRO	0.1	0.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Duranta (Duranta erecta), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, no apto para traslado por su poca probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
217	OTRO	0.1	1.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Duranta (Duranta erecta), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, no apto para traslado por su poca probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
218	HOLLY LISO	0.12	2.43	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos, no responde positivamente al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
219	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	2.9	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							arquitectura, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	
221	BREVO	0.16	2.13	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
222	OTRO	0.17	2.23	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Duranta (Duranta erecta), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, no apto para traslado por su poca probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
223	CAMELIA	0.1	1.92	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbustivo de porte alto, por presentar regular estado físico y sanitario, copa densa con ramas secas sin manejo previo, bifurcaciones basales muy ramificado, suprimido frente a estructura dura, no apto para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
224	HAYUELO	0.1	2.15	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala con ramas secas, bifurcaciones basales, aunque es una especie apta para arbolado urbano no responde positivamente al traslado por lo que no se recomienda, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
225	OTRO	0.1	0.88	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del ejemplar de la especie Duranta (Duranta erecta), por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones anteriores anti técnicas, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, no apto para traslado por su poca probabilidad de adaptabilidad a un nuevo emplazamiento e interfiere directamente con el proceso constructivo.	Tala
226	SAUCO	0.46	4.01	0	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada y marchita sin manejo, fuste bifurcado con pudrición localizada, baja probabilidad de adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia directa con proceso civil, se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
227	URAPÁN, FRESNO	0.31	6.4	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
228	AROMO	0.1	1.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
229	OMBU, ARBOL DE LA BELLA SOMBRA	0.26	2.86	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada con intervenciones previas antitécnicas, fuste recto, suprimido frente a otros árboles, no es posible generar el pan de tierra requerido para el bloque, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
230	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	5.13	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
231	TECOMARIA	0.15	3.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbustivo de porte medio, por presentar regular estado físico y sanitario, copa densa con ramas secas sin manejo previo, bifurcaciones basales muy ramificado, suprimido frente a otros individuos, no apto para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
232	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	1.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
233	CHILCO	0.1	2.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	
234	CHILCO	0.1	2.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
235	CHILCO	0.1	3.27	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
236	CHILCO	0.1	1.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
237	CHILCO	0.1	1.5	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
238	CHILCO	0.12	3.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
239	CHILCO	0.2	2.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
240	CHILCO	0.1	1.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
241	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
242	CHILCO	0.1	0.9	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
243	HOLLY LISO	0.1	2.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido frente a estructura dura, no responde positivamente al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
244	CHILCO	0.1	0.8	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
245	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
246	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	2	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	
247	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.87	18	0.302	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
248	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.99	7	0.122	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
249	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.87	18	0.302	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
250	EUCALIPTO COMÚN	2.35	24	1.107	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
251	CEDRILLO, YUCO	0.13	2.5	0	Regular	Costado oriental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie con requerimientos especiales para su buen desarrollo no apta para arbolado urbano con poca resistencia al traslado, interfiere directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
252	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	0.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
253	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.83	18	0.142	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
254	CORONO	0.27	4.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, fuste torcido, pobre arquitectura, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
255	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.11	18	0.052	Regular	Costado oriental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
256	CEREZO	0.18	2.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol de porte bajo, por su regular estado físico y sanitario, copa rala, fuste bifurcado, pobre arquitectura situación que no justifica el traslado del árbol, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
257	CEREZO	0.18	2.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol de porte bajo, por su regular estado físico y sanitario, copa rala, fuste bifurcado, pobre arquitectura situación que no justifica el traslado del árbol, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
258	CEREZO	0.58	4.2	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol de porte bajo, por su regular estado físico y sanitario, copa rala, fuste bifurcado, pobre arquitectura situación que no justifica el traslado del árbol, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
260	CORONO	0.16	2.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, fuste torcido, pobre arquitectura, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
261	HOLLY LISO	0.18	3.7	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura, no responde positivamente al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
262	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	3.01	0	Regular	Costado oriental del predio	Árbol de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, fuste bifurcado, especie que requiere criterios especiales de emplazamiento, baja probabilidad de adaptación y supervivencia por lo que se descarta el traslado y por su interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la Tala.	Tala
263	CEREZO	1.62	1.69	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
264	CUCHARO	0.43	2	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo arbóreo con regular estado físico y sanitario, copa semi densa, fuste torcido con pudrición localizada, suprimido frente a otros árboles, pobre desarrollo, especie no apta para arbolado urbano lo que no justifica su traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
265	CAMELIA	0.18	3.1	0	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbustivo de porte alto, por presentar regular estado físico y sanitario, copa densa con ramas secas sin manejo previo, bifurcaciones basales muy ramificado, suprimido frente a estructura dura, no apto para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
266	HOLLY LISO	0.2	2.56	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura, no responde positivamente al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
267	URAPÁN, FRESNO	1.78	19	0.378	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
268	HIPERICO, CORAZONCILLO	0.1	1.6	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa, bifurcaciones basales muy ramificado, pobre	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	
269	URAPÁN, FRESNO	1.78	19	0.378	Regular	Costado oriental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
270	HOLLY LISO	0.17	2.21	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, no responde positivamente al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
271	BREVO	0.45	2.44	0	Regular	Costado oriental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
272	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.11	1.82	0	Regular	Costado oriental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
273	AGUACATE	0.49	7.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol, por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, sin manejo previo, fuste recto con pudrición localizada, emplazado en zona dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
274	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.7	0	Regular	Costado occidental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
275	TROMPETO	0.16	3.04	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arborea de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, bifurcaciones basales, emplazado en zona dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
276	CHILCO	0.12	2.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
277	TROMPETO	0.33	3.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arborea de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, bifurcaciones basales, emplazado en zona dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
278	CHILCO	0.26	2.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura y otros individuos, lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no se justifica el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
279	TROMPETO	0.19	2.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arborea de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, bifurcaciones basales, emplazado en zona dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
280	TROMPETO	0.16	3.04	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arborea de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, bifurcaciones basales, emplazado en zona dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
281	TROMPETO	0.16	3.04	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arborea de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala, bifurcaciones basales, emplazado en zona dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado, interfiere directamente con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
282	MIRTO	0.18	2.4	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
283	CUCUBO	0.15	2.6	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alterno, se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
284	CUCUBO	0.13	2.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alterno, se opta por la tala.	Tala
285	FEIJOA	0.25	3.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, especie no apta para arbolado urbano, poca probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
286	CORDONCILLO	0.1	4	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbustivo por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa, bifurcaciones basales muy ramificado, suprimido frente a estructura dura, requiere condiciones especiales de emplazamiento por lo que no es apta para arbolado urbano y por su estado de desarrollo actual no se garantiza su adaptación a un nuevo emplazamiento. Interfiere con el proceso constructivo.	Tala
287	SAUCO	0.8	6.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala muy ramificada y marchita sin manejo, fuste bifurcado con pudrición localizada, baja probabilidad de adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia directa con proceso civil, se opta por la tala.	Tala
288	FEIJOA	0.29	3.4	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, especie no apta para arbolado urbano, poca probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
289	FEIJOA	0.29	3.4	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, especie no apta para arbolado urbano, poca probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	
290	SAUCO	0.21	3.4	0	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa abultada sin manejo, fuste torcido con pudrición localizada, suprimido frente a estructura dura, baja probabilidad de adaptación supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia directa con proceso civil, se opta por la tala.	Tala
291	GUAYABO	0.16	1.9	0	Regular	Costado occidental del predio	Individuo arbóreo de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala sin manejo previo, bifurcaciones basales, pobre desarrollo, no apto para arbolado urbano y con baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
292	FEIJOA	0.23	3.5	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, especie no apta para arbolado urbano, poca probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
293	FEIJOA	0.2	3.5	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, bifurcaciones basales, especie no apta para arbolado urbano, poca probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
294	CEDRILLO, YUCO	0.16	4.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Espécimen arbóreo de porte bajo, producto de regeneración natural, emplazado en zona con alta densidad de poblacional que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloque, especie con requerimientos especiales para su buen desarrollo no apta para arbolado urbano con poca resistencia al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
296	URAPÁN, FRESNO	0.6	8.9	0.086	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
297	SAUCO	0.1	1.94	0	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala muy ramificada y marchita sin manejo, fuste bifurcado con pudrición localizada, baja probabilidad de adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia directa con proceso civil, se opta por la tala.	Tala
298	DURAZNO COMUN	0.1	1.94	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, copa rala, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, requiere de condiciones especiales de emplazamiento, por su estado actual no es posible garantizar la supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
299	ARAUCARIA CRESPA	0.79	17	0.083	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro, copa semi densa a rala, fuste recto, especie no apta para traslado en etapa adulta ya que no se garantiza su adaptabilidad en un nuevo emplazamiento, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
300	MANGLE DE TIERRA FRIA	1.17	10.5	0	Regular	Costado occidental del predio	Individuo arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa sin manejo previo, fuste bifurcado con fisuras, suprimido frente a otros árboles que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado en etapa adulta, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
301	ACACIA NEGRA, GRIS	3.71	17	1.347	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
302	GUAYACAN DE MANIZALES	0.33	9	0.002	Regular	Costado occidental del predio	Individuo arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi sin manejo previo, fuste bifurcado con afectación mecánica grave, suprimido frente a otros árboles situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
303	GUAYACAN DE MANIZALES	0.66	9	0.008	Regular	Costado occidental del predio	Individuo arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi sin manejo previo, fuste bifurcado con afectación mecánica grave, suprimido frente a otros árboles situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	
304	EUGENIA	0.69	13	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol, por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa sin manejo previo, fuste inclinado, suprimido frente a otros individuos que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado en etapa adulta, interferencia directa con la obra civil.	Tala
305	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.1	1.6	0	Regular	Costado occidental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplazamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
306	CUCUBO	0.18	3.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, se opta por la tala.	Tala
307	CUCUBO	0.19	3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, se opta por la tala.	Tala
308	URAPÁN, FRESNO	0.94	9	0.013	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, bifurcaciones basales que no permiten la ejecución de las actividades pre bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
309	URAPÁN, FRESNO	0.77	9	0.008	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, bifurcaciones basales que no permiten la ejecución de las actividades pre bloque, especie no apta para arbolado urbano por	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
310	URAPÁN, FRESNO	0.54	6.3	0.043	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
311	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.41	22	0.19	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
312	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
313	CUCUBO	0.12	3.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, se opta por la tala.	Tala
314	CUCUBO	0.13	3.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta copa semi densa a densa con manejo previo, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, especie no apta para arbolado urbano delicada al traslado por lo que no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, se opta por la tala.	Tala
315	URAPÁN, FRESNO	1.08	5	0.093	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
316	HIGUERILLO	0.27	2.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte bajo, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa, bifurcaciones basales muy ramificado, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano ni para traslado, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
317	ALCAPARRO DOBLE	0.12	2.01	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
318	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.1	2.3	0.001	Regular	Costado occidental del predio	Especie arborea, presenta regular estado físico y sanitario por falta de manejo silvicultural previo, copa semi densa a rala, fuste inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie poco resistente al traslado, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
319	SAUCO	0.68	3.4	0	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada y marchita sin manejo, fuste bifurcado con pudrición localizada, baja probabilidad de adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento, interferencia directa con proceso civil, se opta por la tala.	Tala
320	ACACIA NEGRA, GRIS	0.74	13.1	0.154	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
321	ACACIA NEGRA, GRIS	1.42	17	0.963	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
322	ACACIA NEGRA, GRIS	1.48	17	0.994	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
323	ACACIA NEGRA, GRIS	0.9	14	0.309	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
324	ACACIA NEGRA, GRIS	0.74	13.1	0.06	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
325	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.27	17	0.139	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
326	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	13	0.069	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
327	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.31	1.86	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
328	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.85	1.88	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
329	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.72	1.93	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplacamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
330	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.72	1.93	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplacamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
331	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.78	11	0.034	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
332	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.95	1.69	0	Regular	Costado occidental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
333	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.18	1.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplacamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
334	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.28	6.9	0.142	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
335	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.78	7.2	0.053	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
336	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.62	7.2	0.033	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
337	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.68	7.4	0.04	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
338	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.3	7	0.121	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
339	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.72	1.93	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
340	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.26	1.93	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
341	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.46	7.4	0.018	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
342	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.13	7.4	0.111	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
343	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.86	7.4	0.064	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
344	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.37	5.1	0.012	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
345	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.14	5.1	0.113	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
346	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.43	7.2	0.171	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
347	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.34	7.2	0.15	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
348	EUCALIPTO COMÚN	0.25	7	0.005	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar joven, presenta copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
349	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.26	4.2	0.001	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
350	EUCALIPTO COMÚN	0.32	7	0.008	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar joven, presenta copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido frente a estructura dura, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
351	EUCALIPTO COMÚN	2.35	19	2.901	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
352	URAPÁN, FRESNO	0.75	13	0.134	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
353	ALCAPARRO DOBLE	0.1	0.72	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
354	EUCALIPTO COMÚN	1.57	22	1.648	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
355	ALCAPARRO DOBLE	0.11	1.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
356	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.06	15.3	2.492	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
357	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.5	14.5	0.301	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
358	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.32	16.3	3.238	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
359	URAPÁN, FRESNO	1.16	13.5	0.334	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
360	URAPÁN, FRESNO	0.44	6.3	0.017	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
361	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
362	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.6	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	
363	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	2.9	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
364	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	3.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
365	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
366	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	2.9	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
367	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.18	4.8	0.002	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol, por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa sin manejo previo, fuste recto, suprimido frente a otros individuos y estructura dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado, interferencia directa con la obra civil.	Tala
368	FUCSIA BOLIVIANA	0.12	3.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	
369	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.5	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
370	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.6	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
371	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	1.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
372	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.74	16.8	1.489	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
373	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.69	6.7	0.077	Regular	Costado occidental del predio	Individuo arbóreo maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi sin manejo previo, fuste torcido con fisuras, suprimido frente a otros árboles de mayor porte situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado, baja probabilidad de adaptación a un nuevo emplazamiento, interferencia directa con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
374	ACACIA NEGRA, GRIS	2.25	13.5	2.079	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
375	ACACIA JAPONESA	2.75	6.3	1.264	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, bifurcado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
376	ACACIA JAPONESA	1.35	9.5	0.505	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
377	ACACIA JAPONESA	0.11	2.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
378	EUCALIPTO COMÚN	2.71	18	3.857	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
379	ACACIA NEGRA, GRIS	0.99	19	0.398	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
380	ACACIA NEGRA, GRIS	1.13	19	0.53	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
381	ACACIA NEGRA, GRIS	1.08	19	0.451	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
382	ACACIA NEGRA, GRIS	1.13	19	0.549	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
383	URAPÁN, FRESNO	0.83	13	0.164	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
384	ACACIA NEGRA, GRIS	1.14	15	0.49	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
385	URAPÁN, FRESNO	1.24	13	0.154	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
386	ACACIA NEGRA, GRIS	1.46	19	0.58	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
387	EUCALIPTO COMÚN	1.63	18	1.903	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
388	ACACIA NEGRA, GRIS	0.86	12	0.205	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
389	URAPÁN, FRESNO	1.13	17	0.128	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
390	URAPÁN, FRESNO	1.07	13.8	0.284	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
391	URAPÁN, FRESNO	0.88	17	0.078	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
392	URAPÁN, FRESNO	1.06	17	0.161	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
393	URAPÁN, FRESNO	1.06	17	0.086	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
394	URAPÁN, FRESNO	0.87	12	0.217	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
395	URAPÁN, FRESNO	1.39	15	0.203	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
396	ACACIA NEGRA, GRIS	0.97	9	0.225	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
397	CUCHARO	0.15	2.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbóreo por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala fuste recto, pobre desarrollo, no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento por lo que se descarta el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
398	CUCHARO	0.11	2.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del individuo arbóreo por su regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala bifurcaciones basales, pobre desarrollo, no es posible garantizar su adaptación y supervivencia en un nuevo emplazamiento por lo que se descarta el traslado, interferencia directa con el proceso constructivo.	Tala
399	EUCALIPTO COMÚN	0.78	12.4	0.145	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
400	ACACIA NEGRA, GRIS	1.22	5.2	0.213	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
401	EUCALIPTO COMÚN	0.81	13.5	0.229	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
402	ACACIA NEGRA, GRIS	1.34	9.1	0.36	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	
403	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.1	2.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol, por presentar regular estado físico y sanitario, copa semi densa sin manejo previo, fuste recto, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie que no responde positivamente al traslado, interferencia directa con la obra civil.	Tala
404	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.69	17.5	1.377	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
405	EUCALIPTO COMÚN	1.05	15.8	0.384	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
406	URAPÁN, FRESNO	0.75	4.5	0.027	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
407	ACACIA NEGRA, GRIS	0.91	8.4	0.221	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
408	URAPÁN, FRESNO	0.83	11.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
409	ACACIA NEGRA, GRIS	1.36	8.9	0.468	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
410	URAPÁN, FRESNO	0.67	8	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
411	URAPÁN, FRESNO	1.06	12.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
412	URAPÁN, FRESNO	0.94	13.9	0.354	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
413	ACACIA JAPONESA	0.17	3.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
414	URAPÁN, FRESNO	1.34	14.3	0.78	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
415	ACACIA NEGRA, GRIS	0.65	6.3	0.042	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	
416	URAPÁN, FRESNO	1.31	15.6	0.713	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
417	ACACIA JAPONESA	0.39	5.3	0.015	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
418	ACACIA JAPONESA	0.59	4.7	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
419	URAPÁN, FRESNO	0.93	9.4	0.178	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
420	URAPÁN, FRESNO	1.28	10.8	0.587	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
421	URAPÁN, FRESNO	0.46	6.1	0.022	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
422	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	5.8	0.12	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
423	URAPÁN, FRESNO	0.95	16.8	0.315	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
424	URAPÁN, FRESNO	0.98	10.6	0.275	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
425	ACACIA NEGRA, GRIS	0.83	7.3	0.069	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
426	URAPÁN, FRESNO	0.8	6.5	0.04	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
427	URAPÁN, FRESNO	1.14	13.8	0.347	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
428	URAPÁN, FRESNO	1.01	14.3	0.395	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
429	URAPÁN, FRESNO	1.03	11.3	0.218	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
430	URAPÁN, FRESNO	0.67	8.9	0.073	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
431	URAPÁN, FRESNO	0.8	9.3	0.156	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
432	URAPÁN, FRESNO	0.81	9.1	0.182	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
433	ACACIA JAPONESA	1.48	10.5	0.711	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste inclinado, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
434	URAPÁN, FRESNO	0.61	6.5	0.057	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
435	URAPÁN, FRESNO	1.06	12.5	0.311	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
436	EUCALIPTO COMÚN	1.06	10.1	0.284	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
437	EUCALIPTO COMÚN	1.01	8.5	0.175	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
438	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.36	12.9	2.287	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
439	URAPÁN, FRESNO	1.12	7.6	0.252	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
440	URAPÁN, FRESNO	0.98	12.3	0.197	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
441	URAPÁN, FRESNO	0.95	13.8	0.25	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
442	URAPÁN, FRESNO	0.67	11.9	0.135	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
443	URAPÁN, FRESNO	1.03	16.6	0.36	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
444	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.27	19.6	3.789	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
445	URAPÁN, FRESNO	1.03	8.5	0.157	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
446	URAPÁN, FRESNO	1.86	15.9	1.586	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
447	URAPÁN, FRESNO	1.12	10.5	0.293	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
448	URAPÁN, FRESNO	1.28	13.4	0.571	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
449	ACACIA JAPONESA	1.18	9.9	0.465	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
450	ACACIA JAPONESA	0.23	2.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
451	URAPÁN, FRESNO	1.03	7.5	0.117	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
452	URAPÁN, FRESNO	1.44	13.8	0.554	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
453	URAPÁN, FRESNO	1.33	12.1	0.574	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
454	URAPÁN, FRESNO	0.81	8.2	0.1	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
455	URAPÁN, FRESNO	1.35	12.1	0.583	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
456	ACACIA JAPONESA	0.65	10.9	0.107	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
457	URAPÁN, FRESNO	1.48	14.6	0.659	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
458	ACACIA JAPONESA	1.54	11.3	0.917	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
459	URAPÁN, FRESNO	0.69	10	0.057	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
460	URAPÁN, FRESNO	0.81	13.8	0.226	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
461	URAPÁN, FRESNO	0.96	11.5	0.312	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
462	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.64	8.9	0.578	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
463	ACACIA JAPONESA	0.69	8.9	0.105	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
464	URAPÁN, FRESNO	1.16	13.5	0.379	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
465	URAPÁN, FRESNO	1.24	15.5	0.661	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
466	URAPÁN, FRESNO	1.64	16.8	1.22	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
467	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificada, bifurcaciones basales, pobre arquitectura, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	
468	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
469	ALCAPARRO DOBLE	0.11	1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
470	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
471	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
472	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.5	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
473	ALCAPARRO DOBLE	0.12	1.4	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
474	URAPAN, FRESNO	1.58	13.4	0.799	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	
475	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
476	URAPÁN, FRESNO	1.77	14.8	0.883	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
477	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.13	1.9	0	Regular	Costado occidental del predio	Individuo producto de regeneración natural, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa ramificada, fuste recto muy ramificado sin manejo silvicultural previo, emplacamiento estrecho suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para traslado por lo que no se garantiza su adaptación a un nuevo entorno, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
478	URAPÁN, FRESNO	0.95	11.6	0.28	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, bifurcado, situación que no permiten la ejecución de las actividades pre bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
479	URAPÁN, FRESNO	1.82	13.8	1.36	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
480	MIRTO	0.1	1.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	Tala
481	MIRTO	0.1	1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							silvicultural alternativo, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	
482	FUCSIA BOLIVIANA	0.12	2.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
483	URAPÁN, FRESNO	1.01	9.8	0.209	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
484	MIRTO	0.13	1.6	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
485	MIRTO	0.18	1.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	Tala
486	MIRTO	0.19	1.5	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	Tala
487	MIRTO	0.15	1.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva invasora de rápido crecimiento no apta para arbolado urbano, motivo por el cual se descarta el traslado o cualquier otro tratamiento silvicultural alternativo, interferencia directa con el proceso constructivo, se considera viable la tala.	Tala
488	ALCAPARRO DOBLE	0.13	1.7	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
489	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	
490	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
491	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
492	ALCAPARRO DOBLE	0.17	2.6	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
493	ALCAPARRO DOBLE	0.12	2.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
494	FUCSIA BOLIVIANA	0.1	2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
495	FUCSIA BOLIVIANA	0.15	2.9	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
496	FUCSIA BOLIVIANA	0.15	2.6	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	
497	FUCSIA BOLIVIANA	0.12	2.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
498	FUCSIA BOLIVIANA	0.2	3.2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
499	FUCSIA BOLIVIANA	0.11	1.4	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
500	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	2.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
501	FUCSIA BOLIVIANA	0.14	3.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
502	FUCSIA BOLIVIANA	0.14	2.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
503	FUCSIA BOLIVIANA	0.12	3.1	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
504	FUCSIA BOLIVIANA	0.16	3.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
505	OTRO	0.16	2.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala muy ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
506	ALCAPARRO DOBLE	0.17	2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
507	ALCAPARRO DOBLE	0.1	1.6	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
508	FUCSIA BOLIVIANA	0.15	2.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa semi densa a rala ramificada, fuste bifurcado inclinado, suprimido frente a estructura dura y otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, ejemplar no apto para traslado e interfiere directamente con la obra civil, se opta por la tala.	Tala
509	ALCAPARRO DOBLE	0.21	2.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque,	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	
510	ACACIA JAPONESA	0.3	4	0.008	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, emplazamiento estrecho o suprimido situación que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
511	URAPÁN, FRESNO	0.15	3.1	0.002	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
512	ACACIA JAPONESA	0.32	5.3	0.012	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
513	URAPÁN, FRESNO	0.23	4.3	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar producto de propagación natural sin manejo silvicultural previo, copa semi densa, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
514	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.12	8.6	0.282	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
515	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	6.5	8.3	5.649	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
516	PINO CANDELABRO	2.08	9.6	0.971	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa densa con ramas extendidas, fuste recto descortezado y con fisuras propias de su etapa de desarrollo, especie no apta para traslado en etapa adulta, interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
517	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.89	9.3	0.212	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
518	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.6	15.9	1.027	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
519	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.06	14.2	1.418	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
520	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.93	6.1	0.062	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
521	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.73	16.3	1.129	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
522	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.27	15.6	1.87	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
523	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.95	18.1	1.652	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
524	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.61	13.7	0.705	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
525	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.67	7.3	0.051	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
526	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.57	4.9	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
527	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.41	9.9	0.532	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
528	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.13	6.5	0.128	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
529	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.27	13.6	0.678	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
530	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.19	13.7	1.672	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
531	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.86	8.9	0.113	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
532	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.14	2.7	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arborea, presenta regular estado físico y sanitario por falta de manejo silvicultural previo, copa semi densa a rala, fuste inclinado, pobre arquitectura, suprimido frente a otro individuo de mayor porte que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo se opta por la tala.	Tala
533	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	7.3	0.11	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
534	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.78	7.5	0	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar mal estado físico y sanitario, copa muy rala y marchita, fuste recto, pobre arquitectura, ejemplar no apto para arbolado urbano y por su condición sanitaria actual no es posible garantizar su adaptación a un nuevo emplazamiento, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
535	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.87	5.6	0.047	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
536	EUCALIPTO COMÚN	2.91	22.3	5.782	Regular	Costado occidental del predio	Árbol de especie introducida de alta propagación, ejemplar maduro, presenta copa semi densa con ramas extendidas en riesgo de caída por poda natural propia de la especie, fuste recto descortezado, no recomendable para arbolado urbano, no apto para traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
537	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.33	8.6	0.262	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
538	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.51	17.3	0.969	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
539	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.24	7.1	0.176	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
540	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.01	8.5	0.733	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
541	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.48	10.1	0.659	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	
542	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.2	19.1	3.027	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
543	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.22	18.5	2.353	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
544	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.27	17.2	2.362	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
545	URAPAN, FRESNO	0.77	15.3	0.178	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
546	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.34	17.5	1.149	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
547	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.99	19.3	2.156	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
548	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.65	16.4	1.3	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
549	ACACIA JAPONESA	0.62	10.5	0.084	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	Tala
550	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.55	21.6	1.755	Regular	Costado occidental del predio	Ejemplar maduro, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada sin manejo previo, fuste recto descortezado, suprimido frente a otros árboles, por su condición actual se descarta el bloqueo y traslado ya que no se garantiza la adaptación en un nuevo emplazamiento, interfiere directamente con el proceso constructivo por lo que se opta por la tala.	Tala
551	URAPÁN, FRESNO	1.15	19.4	0.619	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste inclinado, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
552	ALCAPARRO DOBLE	0.11	2	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala
553	URAPÁN, FRESNO	1.05	11.3	0.211	Regular	Costado occidental del predio	Se considera viable la tala del árbol por presentar regular estado físico y sanitario, ejemplar maduro sin manejo silvicultural previo, copa semi densa con ramas extendidas, fuste recto, suprimido lo que limita la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, especie no apta para arbolado urbano por lo que no se justifica el traslado, presenta interferencia directa con el proyecto constructivo.	Tala
554	ACACIA JAPONESA	1.21	9.5	0.287	Regular	Costado occidental del predio	Especie introducida de rápida propagación, ejemplar maduro presenta regular estado físico y sanitario copa semi densa, fuste recto, no apto para arbolado urbano por su tendencia al volcamiento y fractura de ramas en etapa adulta, interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 02168

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con el proceso constructivo por lo que se considera viable la tala.	
555	ALCAPARRO DOBLE	0.12	1.8	0	Regular	Costado occidental del predio	Especie arbustiva de porte medio, presenta regular estado físico y sanitario, copa densa muy ramificada, bifurcaciones basales, suprimido frente a otros individuos lo que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, interferencia directa con el proceso constructivo, se opta por la tala.	Tala

ARTÍCULO SEGUNDO. los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE ARRUBLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.506, NELLY MEDINA DE PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.278.731, OLGA LUCIA SANCHEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.816.843, a través de su apoderado el señor Orlando Poveda Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.905.994 y el señor CESAR ALFONSO MATIZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.169 a través de su apoderado el señor Oscar Leonardo Matiz Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.337, en calidad de propietarios, la sociedad CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. con NIT. 890.901.110-8, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS-11107 del 19 de diciembre de 2024, puesto que este documento hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE ARRUBLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.506, NELLY MEDINA DE PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.278.731, OLGA LUCIA SANCHEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.816.843, a través de su apoderado el señor Orlando Poveda Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.905.994 y el señor CESAR ALFONSO MATIZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.169 a través de su apoderado el señor Oscar Leonardo Matiz Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.337, en calidad de propietarios, la sociedad CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. con NIT. 890.901.110-8, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-11107 del 19 de diciembre de 2024, deberán compensar mediante **CONSIGNACIÓN** de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1,679,444,850) M/cte., que corresponden a 1447.79728 SMMLV y equivalen a 3160.439 IVP(s), bajo el código C17-017 "Compensación Por Tala De Árboles".

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría ubicada en la Avenida caracas No. 54 - 38 de

RESOLUCIÓN No. 02168

Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2024-1696, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO CUARTO. los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE ARRUBLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.506, NELLY MEDINA DE PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.278.731, OLGA LUCIA SANCHEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.816.843, a través de su apoderado el señor Orlando Poveda Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.905.994 y el señor CESAR ALFONSO MATIZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.169 a través de su apoderado el señor Oscar Leonardo Matiz Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.337, en calidad de propietarios, la sociedad CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. con NIT. 890.901.110-8, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-11107 del 19 de diciembre de 2024, deberán pagar por concepto de Evaluación, un saldo de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$192.263) M/CTE.

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código E- E-08-815 "*Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano*" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2024-1696, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El cobro de dicho valor únicamente se hará exigible, una vez se adelante la correspondiente visita técnica de seguimiento por parte de esta Secretaría.

PARÁGRAFO TERCERO. Una vez verificada la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, y en caso de presentarse alguna variación el autorizado podrá solicitar la reliquidación del valor de la compensación.

PARÁGRAFO CUARTO. Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento

RESOLUCIÓN No. 02168

a la compensación, se dará inicio al respectivo procedimiento de cobro con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones derivadas de este permiso.

ARTÍCULO QUINTO. Los autorizados, deberán solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 131.711 m³ que corresponde a las especies: *Eucalipto común* 24.258m³, *Pino patula* 7.701m³, *Urapán*, *Fresno* 22.166m³, *Guayacan de Manizales* 0.065 m³, *Araucaria crespa* 0.083m³, *Cipres*, *Pino cipres*, *Pino* 59.278m³, *Acacia japonesa* 4.895 m³, *Cedro*, *cedro andino*, *cedro clavel* 0.077m³, *Acacia negra*, *gris* 12.214m³, *Aliso*, *fresno*, *chaquiro* 0.003m³, *Pino candelabro*, 0.971 m³ para un total de 131.711 m³.

ARTÍCULO SEXTO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso de que la ejecución de las actividades silviculturales finalice antes del término descrito en el presente artículo, los autorizados deberán informar a esta Secretaría tal situación, con el objetivo de realizar el seguimiento de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las prórrogas que sean solicitadas se extenderán por un periodo máximo al 50% del tiempo inicialmente autorizado.

Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO SEPTIMO. Los autorizados deberán radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO OCTAVO. Los autorizados deberán ejecutar los tratamientos previstos en el presente acto administrativo bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo

RESOLUCIÓN No. 02168

establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá vigente. Las intervenciones en manejo silvicultural deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las actividades de aprovechamiento forestal interfieran con algún sistema de cableado eléctrico, tubería de gas y/u otros tipos de redes de la infraestructura de servicios públicos del distrito, se deberá solicitar el debido permiso con la entidad prestadora del servicio público, para evitar situaciones de riesgo al personal que labora en el aprovechamiento forestal y para evitar eventuales suspensiones de los servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dar cumplimiento al Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 (compilado por el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015), en lo relacionado al manejo, acopio, transporte y disposición de los Aceites y Lubricantes utilizados durante las labores de aprovechamiento forestal.

ARTÍCULO NOVENO. Para el desarrollo de obras de infraestructura los autorizados deberán cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *“Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones”* o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la fauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, los autorizados deberán realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO. Si durante la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, mediante el presente acto administrativo, se detecta la presencia de especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífita, rupícola y/o terrestre, para el desarrollo del proyecto en las áreas

RESOLUCIÓN No. 02168

objeto de intervención; el autorizado deberá, previo visto bueno de esta autoridad ambiental, realizar el rescate, traslado y/o reubicación de estos individuos, para garantizar la conservación de las especies vedadas, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2° del artículo 125 del Decreto Ley 2106 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del rescate, traslado y/o reubicación especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífita, rupícola y/o terrestre, que se detecten en la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, el autorizado deberá presentar una propuesta de manejo, teniendo en cuenta como mínimo los lineamientos establecido en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos; frente a la cual la Secretaría Distrital de Ambiente se pronunciará sobre su viabilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de no detectar la presencia de estas especies en los individuos arbóreos permisionados para TALA, el autorizado deberá presentar un informe con registro fotográfico y demás material que permita establecer la veracidad de la NO presencia de las familias botánicas descritas en el presente artículo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Secretaría Distrital de Ambiente podrá supervisar la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Para otorgar la autorización a que se refiere la presente resolución, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

PARÁGRAFO. En el evento de presentarse alguna variación respecto a la información radicada para el inicio del trámite, la autorizada deberá informar y presentar la documentación ante esta autoridad, para adelantar las gestiones correspondientes para la modificación del permiso otorgado, en el evento que se requiera.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente adelantará las visitas de seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Autoridad. El servicio de seguimiento será cobrado según lo dispuesto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012 o las normas que la modifiquen o sustituyan.

RESOLUCIÓN No. 02168

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE ARRUBLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.374.506, NELLY MEDINA DE PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.278.731, OLGA LUCIA SANCHEZ MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.816.843, a través de su apoderado el señor Orlando Poveda Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.905.994 y el señor CESAR ALFONSO MATIZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.169 a través de su apoderado el señor Oscar Leonardo Matiz Rico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.109.337, en calidad de propietarios, en la dirección Carrera 80 No. 147 -50, en la ciudad de Bogotá, conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. No obstante, si están interesados en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. con NIT. 890.901.110-8, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en la Carrera 6 No. 115 - 65 Oficina 409 F, Hacienda Santa Bárbara, en la ciudad Bogotá D.C., conforme a lo establecido en los artículos 66 y s.s., de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. No obstante, si está interesada en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. La presente resolución entrará en vigencia una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término, no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 02168

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de diciembre del año 2024



**ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

Elaboró:

MIRIAN YANIVE SUAREZ SANTOS CPS: SDA-CPS-20242514 FECHA EJECUCIÓN: 23/12/2024

Revisó:

EDGAR MIGUEL BARON LOPEZ CPS: SDA-CPS-20242082 FECHA EJECUCIÓN: 26/12/2024

Aprobó:

Firmó:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 26/12/2024

Expediente: SDA-03-2024-1696.